

DECRETO N°1083

CASTRO, 22 de Agosto de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Convenio de Cooperación de fecha 18.04.2022; el convenio de Implementación de fecha 29.04.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Cooperación e Implementación del Programa Recuperación de Barrios de fechas 18 Y 29 de Abril del 2022 respectivamente, suscrito entre este Municipio y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Lagos, con el objetivo de establecer la forma de trabajo que se desarrollara para implementar el Programa de Recuperación del Barrio Camilo Henríquez a través de un proceso participativo.

Los citados documentos que constan de 15 y 25 cláusulas respectivamente y que no se reproducen por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]

JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



[Handwritten signature]

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/Jub/mbz *[Handwritten initials]*

Distribución:

- Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos.
- Serviu.
- Secplan.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Carpeta Convenios Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal. ●